



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN JUANITO DE ESCOBEDO, JALISCO

INFORME DE TRABAJO TRIMESTRAL ENERO, FEBRERO Y MARZO 2019

COMISIÓN PANTEONES

REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN C. Ana Laura García Sigala

ACCIONES DEL TRIMESTRE

- Se estipulo que los sanitarios se encuentren en servicio de los ciudadanos cada que haya algún difunto.
- El encargado del panteón día con día lleva a cabo la limpieza del panteón para que siempre este en las mejores condiciones.
- Se presentó ante cabildo un proyecto de trabajo de un ingeniero civil en el cual solicitaba que se le diera permiso para brindar servicios de excavaciones, construcción de gavetas, servicio de entierro, etc., el cual fue aprobado con la aclaración de que no podía contar con un espacio dentro del panteón ya que no existe mucha demanda.
- Se está trabajando con un proyecto en el cual se está realizando un plano de la lotificación del nuevo terreno del panteón.
- Se visitó el panteón municipal y se habló con el encargado para que diera a conocer las necesidades con las que cuenta para realizar los trabajos de mantenimiento y por consiguiente se solicitara en la siguiente sesión ordinaria los materiales que se necesitan.
- Se brindó el mantenimiento a las tumba para evitar la acumulación de basura.
- Se envió una solicitud a tesorería para conocer los precios de los metros cuadrados de las fosas.

LOGROS OBTENIDOS DE CADA MES

- Se sigue mejorando el aspecto del panteón y se seguirá trabajando para ir cubriendo poco a poco las necesidades con las que cuenta, así como también para lograr los objetivos anuales.

FOTOGRAFÍAS



Reciba un cordial saludo de mi parte

Srta. Ana Laura García Sigala regidora constitucional del H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUANITO DE ESCOBEDO JALISCO, a cargo de la comisión de cementerios de esta administración.

Además de saludarla me dirijo a usted para hacerle llegar esta propuesta formal para la implementación de un nuevo sistema de administración y servicios del panteón municipal los cuales no se tienen actualmente y son de vital importancia para las personas de este municipio.

El panteón municipal debe de contar con los siguientes servicios las 24 horas del día durante todos los días del año para el buen servicio y funcionamiento del mismo hacia la comunidad en general:

1. Información y atención a personas que requieran un servicio fúnebre.
2. Servicio de entierro para las familias que han perdido un ser querido.
3. Construcción de tumbas o gavetas.
4. Stock de materiales prefabricados listos para disposición inmediata.
5. Una lotificación eficiente del terreno del panteón municipal.
6. Mantenimiento adecuado de las instalaciones del mismo panteón municipal.

C. MELISSA ISABEL MOLINA SANDOVAL
ENCARGADA DE LA HACIENDA PÚBLICA
MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE
SAN JUANITO DE ESCOBEDO.

Por medio de la presente le envío un cordial saludo y a la vez aprovecho para solicitarle los precios y características que se manejan en relación a las ventas y/o arrendamientos de los terrenos del cementerio, lo anterior fundamentado en el artículo 51º, fracción III del REGLAMENTO DE OPERACION DE LAS COMISIONES EDILICIAS de este ayuntamiento, que cito a continuación:

Artículo 51º- Corresponde a la comisión edilicia de cementerios:

Fracción III- Supervisar con toda oportunidad, el precio de los terrenos destinados a la utilización de Fosas y/o arrendamiento, a efecto de que considere lo contenido en la Ley de ingresos

Me despido de usted esperando una respuesta favorable a mi solicitud.

SECCIÓN CUARTA

De los cementerios de dominio público

Artículo 45. Las personas físicas o jurídicas que soliciten en uso a perpetuidad o uso temporal lotes en los cementerios municipales de dominio público para la construcción de fosas, pagarán los derechos correspondientes de acuerdo a las siguientes:

	TARIFAS
I. Lotes en uso a perpetuidad, por metro cuadrado:	
Clase única:	\$ 123.79
II. Lotes en arrendamiento por el término de cinco años, por metro cuadrado:	
Clase única:	\$ 30.51
Las personas físicas o jurídicas, que tengan uso a perpetuidad fosas en los cementerios municipales de dominio público, que traspasen el mismo, pagarán los derechos equivalentes a las cuotas que, por arrendamiento quinquenal se señalan en la fracción II, de este artículo.	
III. Para el mantenimiento de cada fosa en uso a perpetuidad o en uso temporal se pagará anualmente por metro cuadrado de fosa:	
a) En primera clase:	\$14.31
b) En segunda clase:	\$ 12.41
c) En tercera clase:	\$6.16

Para los efectos de la aplicación de esta sección, las dimensiones de las fosas en los cementerios municipales de dominio público, serán las siguientes:

1. Las fosas para adultos tendrán un mínimo de 3 metros de largo por 1.5 metros de ancho; y
2. Las fosas para infantes, tendrán un mínimo de 1.20 metros de largo por 1 metro de ancho.

ATENTAMENTE

San Juanito de Escobedo, Jalisco; 03 de Abril del 2019

Ana Laura
García Sigala

C. Ana Laura García Sigala